

No. Contrato: tipoReserva

VILA UNIVERSITÀRIA

CONTRATO DE ALOJAMIENTO DE VIVIENDA UNIVERSITARIA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UAB

Bellaterra, Cerdanyola del Vallés, fechaContrato

REUNIDOS:

Por una parte, la Sra. **MARÍA LUZ PACHECO PÉREZ**,

mayor de edad, con domicilio para estos efectos en VILA UNIVERSITÀRIA, Edificio A 08193 Cerdanyola del Vallés (Barcelona)

Actúa en nombre y representación de la entidad "Vila Universitaria, S.A.", constituida por tiempo indefinido por el Ilustre Notario de Barcelona, Sr, Francisco Arriola Garrote, el día 8 de enero de 1.991, con el núm. 49 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, en el tomo 20.584, folio 173, hoja B-7292, inscripción 1^a, con el N.I.F. B-59-589143 (en adelante, "el Arrendador").

Y, por la otra parte, la Sr. /Sra. nombreInquilino1

mayor de edad, vecino/a de ciudadInquilino

con domicilio en domicilioInquilino

y D.N.I. núm. nifInquilino

estudiante, personal docente, personal PAS, profesor/a visitante de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante "el Arrendatario").

Actúa en su nombre e interés.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal para otorgar el presente contrato y

MANIFIESTAN:

Que "Vila Universitaria, S.L.", (en adelante "el Arrendador"), es titular del derecho de explotación del conjunto de edificios conocido como "VILA2", otorgado por la Fundación Universidad Autónoma de Barcelona, destinado principalmente a servir de vivienda universitaria a estudiantes, personal docente y de administración y servicios de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Que el Sr. /Sra. nombreInquilino2 (en adelante "el Arrendatario") está interesado/a en arrendar una vivienda para destinarla a vivienda universitaria, en virtud de su vínculo con Universidad Autónoma de Barcelona. Las condiciones de dicho arrendamiento se regirán por los siguientes

PACTOS

Primero. El arrendador cede, de la forma indicada más abajo, al Arrendatario, quien lo adquiere y lo acepta, el derecho de uso en calidad de arrendatario del apartamento nº numApartamento que se encuentra en la planta plantaApartamento del edificio señalado con el nº numEdificio del campus universitario de la UAB, ubicado en Bellaterra (Cerdanyola del Vallès).

El derecho de uso en calidad de Arrendatario, incluye la prestación de los servicios complementarios siguientes: limpieza semanal del apartamento, mobiliaria, fluidos, conexión a Internet y mantenimiento de los espacios, seguridad exterior, servicios de actividad física e instalaciones comunes.

El Arrendatario también podrá utilizar los espacios comunes de la VILA

El arrendatario deberá destinar el apartamento arrendado, única y exclusivamente, a vivienda universitaria.

El apartamento se arrienda amueblado. Se adjunta al presente contrato, como anexo nº 1, un inventario de los bienes incluidos en el apartamento, en el que se hará constar el valor de reposición en caso de pérdida, destrucción o deterioro.

Segundo. El presente contrato, que se pacta en atención, exclusivamente, al vínculo que une al Arrendatario con la Universidad Autónoma de Barcelona, queda excluido de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado d), de dicha ley, y se regirá por los pactos del presente contrato, por lo que establezca con carácter necesario el Código Civil o, en su caso, la legislación civil catalana y por las leyes procesales comunes.

El ARRENDATARIO manifiesta que:

- su domicilio habitual es el que consta en la parte dispositiva del contrato.
- es conocedor de que el apartamento cedido no tiene la consideración de vivienda habitual para él mismo, dado que se trata de una residencia universitaria

El Arrendatario se compromete a cumplir lo dispuesto por el Reglamento de Régimen Interno de VILA, que declara conocer de forma explícita y cuya copia, firmada por ambas partes contratantes, se incorpora como anexo nº 2.

Tercero. El contrato se pacta por la duración del curso académico y entrará en vigor a las 12:00 pm del día fechaInicioContrato y finalizará a las 12:00 pm del día fechaFinContrato.

El arrendatario/a podrá resolver el contrato preavisando al ARRENDADOR con 30 días de antelación a la fecha de su finalización. En este caso, el ARRENDATARIO/A indemnizará al ARRENDADOR con una cantidad equivalente a las rentas que correspondan por el plazo pactado pendiente de cumplimiento o, en su defecto perderá el importe de la fianza y de la garantía adicional.

En caso de resolución anticipada justificada por el hecho que el ARRENDATARIO/A deje de estar vinculado/a con la Universidad Autónoma de Barcelona, la ARRENDADORA no tendrá derecho a ninguna indemnización.

Cuarto. Durante la vigencia del presente contrato, el precio mensual del arrendamiento queda fijado en precioMensual €. Dicho importe deberá abonarse por mensualidades adelantadas el primer día de cada mes, por lo que el Arrendatario domicilia el pago en el Banco/Caja bancoPago

c/c numCuentaCorriente

El precio del alquiler de espacio es de alquilerEspacio; el resto de importes corresponde a los servicios recibidos, que se prestarán sin excepción.

Los importes de agua y luz están incluidos en el precio del alquiler. Los importes del consumo telefónico van a cargo exclusivo del ARRENDATARIO/A, la ARRENDADORA queda exenta de toda responsabilidad por falta de cualquier suministro.

Quinto. El Arrendatario recibe, con su conformidad, el apartamento objeto del contrato y las llaves de éste, y se obliga a conservarlo en perfecto estado durante toda la vigencia del contrato.

Sexto. Aunque el precio del alquiler incluye los importes de los consumos de electricidad y agua, dichos impuestos se han determinado sobre la base de un consumo responsable; por consiguiente, los importes derivados de un consumo irresponsable se repercutirán directamente al Arrendatario.

Se entiende como consumo responsable el equivalente al consumo eléctrico de 600 Kw/mes y el consumo de agua 6 m³/mes.

Séptimo. El Arrendatario responderá de los gastos originados por los desperfectos que se puedan producir en cristales, cerraduras, persianas y otros bienes de las instalaciones, y está obligado a mantener en perfecto estado el apartamento arrendado, así como los demás elementos comunes del inmueble en el que éste esté situado.

El Arrendatario será responsable, exclusivamente, de todos los daños y perjuicios causados a las personas o las cosas, tanto en el apartamento como en los demás elementos comunes del inmueble en el que éste esté situado, y ex de toda responsabilidad al respecto al Arrendador.

El Arrendatario también será responsable, exclusivamente, de todo lo relacionado con la seguridad del apartamento y los daños que se puedan producir en éste a las personas o las cosas en caso de incendio, robo, hurto, daños y accidentes de todo tipo, y exime al Arrendador de cualquier responsabilidad al respecto.

Octavo. EL ARRENDATARIO entrega en este acto la cantidad de fianza1 €, en concepto de fianza, por un importe equivalente a una mensualidad.

Además, EL ARRENDATARIO entrega en este acto la cantidad de fianza2 €, en concepto de garantía adicional, para responder al cumplimiento exacto de las obligaciones establecidas en este contrato, de los daños que se puedan causar al apartamento y de los gastos judiciales, si hay.

Finalizada la vigencia de este contrato, si EL ARRENDATARIO ha cumplido fielmente los pactos y las obligaciones que se derivan, LA ARRENDADORA habrá de devolver toda o parte de la fianza y la garantía adicional según corresponda, una vez haya recibido la llave del apartamento y, después de examinarlo, haya dado la conformidad del estado en que se encuentra. En caso contrario, la ARRENDADORA retendrá toda o parte de la fianza y de la garantía adicional según corresponda.

La existencia de esta fianza no servirá nunca de pretexto para retrasar el pago de la renta o de cualquiera de la de las cantidades cuyo pago haya alcanzado el Arrendatario.

Noveno. El Arrendatario queda obligado a:

- Pagar el precio establecido
- No tener ni manipular dentro del apartamento materias explosivas; no llevar a cabo actividades que perjudiquen el inmueble o puedan causar incomodidades, molestias o escándalos a los otros vecinos, y a

observar las costumbres de la buena vecindad, las ordenanzas municipales y el antes mencionada Reglamento del Régimen Interno de VILA2.

- No ceder, subrogar, traspasar ni subarrendar, total o parcialmente, la vivienda universitaria objeto del presente contrato.
- No realizar variaciones en el apartamento arrendado ni efectuar obras de ningún tipo. El Arrendatario tampoco podrá modificar ni sustituir el mobiliario y/o las instalaciones del apartamento arrendado.
- Permitir al Arrendador o a cualquier persona que lo represente el acceso al apartamento a fin de inspeccionar el funcionamiento de cualquier servicio o comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; permitir también la entrada a operarios y materiales para la realización de cualquier tipo de obra en el inmueble, tanto afecta al apartamento objeto del presente contrato como si afecta al resto del inmueble. En casos excepcionales relacionados con la seguridad, higiene y habitabilidad del apartamento o inmueble, el Arrendador o cualquier persona que lo represente podrán acceder al apartamento del Arrendatario en ausencia de éste y/o sin su conocimiento previo.
- Abonar al Arrendador todos los gastos, así como los daños y perjuicios que puedan provocar la falta de pago del precio de arrendamiento y/o la infracción del presente contrato.
- Pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales que el cumplimiento o la resolución del presente contrato pueda ocasionar, incluso los honorarios del letrado y los derechos de procurador, aunque su intervención fuera potestativa.
- A aceptar el cambio de apartamento en caso de una necesidad técnica u operativa, entendiéndose por tal la realización de trabajos de mantenimiento, reparación y/o conservación o la reubicación según el uso de los apartamentos.

Décimo. El presente contrato se resolverá por las siguientes causas:

- La desaparición del vínculo que une al Arrendatario con la Universidad Autónoma de Barcelona.
- El incumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas.
- El incumplimiento de cualquier otra causa de las impuestas por la legislación vigente.

La concurrencia de cualquiera de estas causas facultará al Arrendador para instar y obtener la resolución del presente contrato, sin que sea necesario ningún requerimiento previo ni antelación alguna.

Undécimo. Toda comunicación que deba ser notificada y convenga dirigir al Arrendatario en relación con este contrato, se remitirá al apartamento arrendado y al Arrendatario; en el supuesto de que no se encuentre en el apartamento, se podrá entregar a cualquier vecino.

Si, por cualquier causa, una o varias cláusulas de este contrato fueran declaradas, total o parcialmente, nulas y carentes de valor, ambas partes quedan obligadas a convenir en otra u otras cláusulas que las sustituyan y que te los mismos efectos inicialmente acordados.

Duodécimo. El presente contrato quedará automáticamente resuelto, sin necesidad de aviso previo, en la fecha indicada en el primer pacto, es decir, al finalizar el plazo contractual. En dicha fecha, el Arrendatario deberá hacer entrega de las llaves del apartamento sin demora.

De lo contrario, el Arrendatario deberá abonar, aparte de los costes y gastos que se deriven del incumplimiento y los que sean en concepto de cláusula penal, una cantidad igual al doble del precio contratado por cada período de tiempo igual o fracción de éste que transcurra, hasta que el Arrendador obtenga la libre posesión.

Decimotercero. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales del ARRENDATARIO/A serán tratados por LA ARRENDADORA, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el presente contrato. LA ARRENDADORA se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos tratados y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. EL ARRENDATARIO/A puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad en el domicilio de LA ARRENDADORA o mediante la dirección proteccio.dades@vilauniversitaria.com, mediante un escrito acompañado de una fotocopia del DNI.

LA ARRENDADORA se compromete a cumplir el desarrollo de este contrato, la normativa vigente aplicable a la protección de datos de carácter personal y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

EL ARRENDATARIO declara conocer que, para garantizar la seguridad de personas y bienes, así como velar por el estricto cumplimiento de la Normativa, Vila Universitària SL dispondrá de dispositivos de videovigilancia en las zonas de uso público.

Decimocuarto. Las partes se someten de forma expresa a la jurisdicción y la competencia de los tribunales y juzgados competentes en función del lugar en el que se encuentra el apartamento objeto del presente contrato, y renuncian sus propios fueros, incluso el del domicilio, en caso de que sean distintos al que consta en este documento.

Como prueba de conformidad y aceptación de todo lo aquí manifestado y acordado, los comparecientes firman este contrato y sus anexos por duplicado y a un único efecto, en las condiciones en las que actúan, en el lugar y a la hora indicados en el encabezamiento.



 Vila Universitària

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

ANEXO N° 2 - REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Será motivo de rescisión de este contrato el incumplimiento de cualquier punto de esta Normativa Interna de Funcionamiento que figura anexa y adjunta al contrato y que el arrendatario/a acepta y firma en este acto.

1.- Vila Universitària SL no permite el alojamiento de personas en plazas desocupadas, excepto cuando se trate de un invitado de manera esporádica (hasta 2 noches a lo largo de la vigencia del contrato) y con el consentimiento de los otros residentes del piso.

En ningún caso se permitirá la existencia de personas alojadas en plazas residenciales desocupadas o libres, compensando económicamente al / los residentes/s del piso o arrendatario/s de Vila Universitària SL.

2.- No está permitido el traslado de mobiliario y equipo adscrito al inventario del apartamento arrendado a ningún otro apartamento o espacio de uso comunitario o privado de la Vila Universitària SL.

3.- Es de cumplimiento obligado separar y clasificar la basura doméstica y depositarla en los contenedores correspondientes para que se pueda realizar la recogida selectiva de residuos. De lo contrario, Vila Universitària SL puede repercutir el importe de la recogida en la factura de alquiler.

4.- No está permitido, en ningún caso, abandonar basura o residuos fuera de los contenedores.

5.- Se debe preservar el medio ambiente y respetar el entorno natural. Está prohibido encender ningún tipo de fuego: barbacoas, fuegos artificiales u otros.

6.- No está permitida la circulación de ningún tipo de vehículo por la plaza de la Vila Universitària.

7.- No está permitido tener ningún animal en la Vila Universitària SL.

8.- No está permitido subirse al tejado de los edificios.

9.- No está permitido colocar elementos sobrepuertos o añadidos en las fachadas de los edificios (colgadores, tendederos, etc.). Estos mismos elementos, ubicados en el interior de las viviendas, cerca de las ventanas, pueden realizar la misma función sin perjudicar la imagen del entorno edificado de la Vila Universitària SL.

10.- No está permitido realizar ninguna actividad ruidosa entre las 0.00 h y las 8.00 h, ya sea fuera o en el interior de los edificios.

11.- Debe hacerse uso de las instalaciones comunes del complejo preservando las condiciones de limpieza del entorno y de los espacios de uso comunitario y respetando las zonas verdes y los elementos de mobiliario urbano de la Vila Universitària SL.

12.- Es preciso mantener en buen estado de limpieza y conservación el interior de la vivienda, el mobiliario y el equipamiento: la revisión de salida que se realiza al final de la estancia en la vivienda puede suponer un cargo económico para el residente en concepto de reparación o restitución de los desperfectos detectados.

13.- Vila Universitària SL se ocupa del mantenimiento de las instalaciones generales y de los elementos comunes y estructurales de la edificación. El residente es responsable de las pequeñas operaciones de bricolaje que afectan al interior de la vivienda (cambio de bombillas, descongelación periódica de la nevera, atasco de sifones, etc.). En caso de duda o problema, se debe contactar con la recepción de la Vila Universitària.

14.- No está permitida ninguna intromisión o intervención en el entorno personal que suponga un atentado contra el honor, la intimidad o la dignidad personal.

15.- No está permitido el trato humillante o vejador a ningún miembro de la comunidad ya sea residente, visitante o trabajador de la Vila Universitària SL, bien por acción bien por omisión, que suponga la descalificación o discriminación por razón de ideas, culto, sexo, raza, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

16.- No está permitida ninguna acción u omisión que pueda ser susceptible de ser tipificada como falta o delito o como infracción penalizada por la ley.

17.- No está permitida ninguna acción o encubrimiento que atente contra las condiciones de seguridad o las normas básicas de convivencia.

18.- Es obligatorio colaborar, si así se solicita, ante una emergencia de cualquier tipo y cumplir las indicaciones de los responsables (fuerzas de seguridad, personal de la Vila Universitària SL, voluntarios, etc.).

19.- Vila Universitària SL proporciona conectividad a la red bajo el concepto “best effort”. Vila Universitària SL no puede garantizar al usuario ningún nivel de servicio para esta conectividad.

20.- En ningún caso se permite la conexión a la red de Vila Universitària SL con finalidades lucrativas comerciales ni por el intercambio de tráfico comercial.

21.- El usuario se compromete a no utilizar redes tecnológicas sin cables en su apartamento sin consentimiento de Vila Universitària SL

22.- El arrendatario/a se compromete a hacer un buen uso de los suministros de agua i energía eléctrica.

23.- El ARRENDATARIO/A podrá resolver el contrato preavisando a LA ARRENDADORA con 30 días de antelación a la fecha de su finalización. En este caso, EL ARRENDATARIO/A indemnizará a LA ARRENDADORA con una cantidad equivalente a las rentas que correspondan por el plazo pactado pendiente de cumplimiento o, en su defecto perderá el importe de la fianza y de la garantía adicional. En caso de resolución anticipada justificada por el hecho que EL ARRENDATARIO/A deje de estar vinculado/a con la Universidad Autónoma de Barcelona, LA ARRENDADORA no tendrá derecho a ninguna indemnización. El arrendatario acepta y firma en este acto, el compromiso del cumplimiento de la Normativa Interna de Funcionamiento y declara conocer:

- Que, para garantizar la seguridad de personas y bienes, así como velar por el estricto cumplimiento de la Normativa, Vila Universitària SL dispone de dispositivos de video vigilancia en las zonas de uso público.
- Que, el incumplimiento de cualquier punto de la Normativa Interna de Funcionamiento será motivo de rescisión del contrato de arrendamiento.



 **Vila Universitària**

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDOS DIRECTO SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

VILA UNIVERSITÀRIA, S.L.

Creditor's name

Edifici Blanc, s/n - Campus de la UAB - 08193

Address

08193 - Cerdanyola del Vallés - Barcelona

Postal Code-City-Town

ESPAÑA

Country

B-59589143

ES16000B59589143

Creditor Identifier

No. CONTRATO: tipoReserva1

Mandate reference

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a Vila Universitària, S.L. a enviar instrucciones a la entidad bancaria del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de Vila Universitària, S.L.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad bancaria en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

Puede obtener información adicional en su entidad bancaria.

By signing this mandate form, you authorise Vila Universitaria,S.L. to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from Vila Universitaria S.L.

As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited.

Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

NOMBRE DEL DEUDOR: nombrelInquilino3

Debtor's name

NIF/NIE/PASAPORTE No.: nifInquilino2

Debtor Identifier

DIRECCIÓN: domicilioInquilino1

Address of the debtor

CODIGO POSTAL:

Postal Code

LOCALIDAD, PAÍS DEL DEUDOR: ciudadInquilino1

City-Town, Country of the debtor

CODIGO SWIFT:

Swift BIC

No. CUENTA – IBAN: numCuentaCorriente1

Account number - IBAN

TIPO DE PAGO: RECURRENTE

Type of payment

Firma, (nombrelInquilino5)

Signature of the debtor

Fecha y lugar: Bellaterra a fechaContrato1

Date-location in which you are signing

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Vila Universitària, SL

Avenida Can Domènec s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Autònoma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vallès (Barcelona)

Correo electrónico: proteccio.dades@vilauniversitaria.com

Delegada de protección de datos:

Avenida Can Domènec s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Autònoma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vallès (Barcelona)

Correo electrónico: dpd.corporacio.uab@uab.cat

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Vila Universitària, SL trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su contrato de arrendamiento.

Asimismo, Vila Universitària, SL tratará sus datos con la finalidad de comunicarle las promociones, Servicios, actividades y noticias que puedan ser de su interés.

Con el fin de poderle enviar la información relativa a las promociones, servicios, actividades y noticias que puedan ser de su interés, a partir de la información que nos facilite elaboraremos perfiles o decisiones automatizadas o semi automatizadas.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Sus datos personales se conservarán durante la vigencia de la concesión administrativa otorgada por la Universitat Autònoma de Barcelona a Vila Universitària, SL y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de esta gestión.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución del contrato de arrendamiento suscrito con Vila Universitària, SL.

En cuanto a la comunicación relativa a las promociones, servicios, actividades y noticias, su base legal es la satisfacción del interés legítimo de la entidad, consistente en poder ofrecer a sus usuarios esta información.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Vila Universitària, SL podrá comunicar sus datos personales a:

- La Universitat Autònoma de Barcelona o a la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona o a otras entidades vinculadas a estas para las mismas finalidades.
- Organismos públicos competentes y Jueces y Tribunales, cuando Vila Universitària, SL tenga la obligación legal de facilitarlos.

- Además, Vila Universitària, SL cuenta con la colaboración de proveedores terceros que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de Vila Universitària, SL como consecuencia de su prestación de servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Vila Universitària, SL estamos tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, entre otros motivos, cuando los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que se recogieron.
- En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En este caso, únicamente los conservaremos para ejercer o defender reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados pueden oponerse al tratamiento de sus datos. Vila Universitària, SL dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o para ejercer o defender posibles reclamaciones.
- En virtud del derecho a la portabilidad, los interesados tienen derecho a obtener sus datos personales en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.

¿Cómo puede ejercer los derechos?

- Mediante un escrito dirigido a Vila Universitària, SL, con domicilio en Avenida Can Domènec s/n, Edificio Blanco del Campus de la Universitat Autònoma de Barcelona, 08193-Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
- Mediante un correo electrónico a: proteccio.dades@vilauniversitaria.com.

¿Qué vías de reclamación hay?

Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT).

Apellidos y nombres: nombreInquilino6
NIF / Pasaporte: nifInquilino4
Facultad / Escuela: estudiosInquilino
Estudios (titulación): estudiosInquilino2
Firma,

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), fechaContrato2

nombreInquilino4, mayor de edad, con *DNI/NIE/Número de pasaporte* nifInquilino3, estudiante de la Facultad de estudiosInquilino3 de la Universidad Autónoma de Barcelona,

DECLARO que:

Estoy interesado en alquilar una plaza en un apartamento en la Vila Universitària del Campus de la UAB, para ser utilizado como apartamento universitario, en virtud de mi vinculación con la Universidad Autónoma de Barcelona como estudiante.

De acuerdo con el artículo 13.2. e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la comunicación de los datos a Vila Universitària SL es un requisito necesario para la inscripción del contrato de arrendamiento,

AUTORIZO a la Universidad Autónoma de Barcelona para que pueda comunicar mis datos personales a Vila Universitària SL, con el fin de gestionar el contrato de alquiler de una plaza en un piso de la Vila Universitària del Campus de la UAB.

Y, para asegurar la conformidad y mi consentimiento expreso, firmo este documento en Cerdanyola del Vallés, el día fechaContrato3

[firma]

ANEXO
CONDICIONES DE ACCESO Y RESIDENCIA DE LAS VIVIENDAS
DE VILA UNIVERSITÀRIA SL

Con tal de prevenir el riesgo de contagio de Coronavirus SARS-CoV-2, te rogamos que antes de acceder por primera vez a las viviendas de Vila Universitària SL tengas en cuenta las siguientes condiciones:

- No puedes desplazarte a la Vila Universitària y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si te encuentras en situación de aislamiento domiciliario con síntomas compatibles o diagnóstico positivo de Coronavirus-SARS-CoV-2 (COVID-19).
- No puedes desplazarte a la Vila Universitària y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si te encuentras en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o con Coronavirus-SARS-CoV-2 (COVID-19) diagnosticado.
- No puedes desplazarte a la Vila Universitària y, por lo tanto, no puedes acceder a sus viviendas, si tienes fiebre $> 37,3^{\circ}\text{C}$, tos persistente, dificultad respiratoria, malestar general o cualquier otra sintomatología que pueda estar asociada a la enfermedad.

Durante tu estancia en la Vila Universitària, debes:

- Informar de forma inmediata de la aparición de síntomas compatibles con el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Respetar en todo momento las medidas preventivas establecidas por Vila Universitària SL con respecto al uso de los ascensores, las salas comunes y los espacios exteriores, de acuerdo con las instrucciones que encontrarás en dichos espacios, así como las comunicaciones que, en su caso, te haremos llegar a los efectos.
- Observar en todo momento las medidas establecidas por las autoridades sanitarias con el fin de reducir la posibilidad de contagio, que en general hacen referencia a: distancia física, uso de la mascarilla, higiene respiratoria y lavado frecuente de manos.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos implicará la imposibilidad de acceder a o de permanecer en las instalaciones de Vila Universitària SL con la consiguiente resolución, en su caso, del contrato de arrendamiento vigente.

Como muestra de conformidad y para que quede constancia de la aceptación de estas condiciones, te pedimos que firmes la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE**:

Yo, (nombre y apellidos), con DNI (XXXXXXXXXX), declaro responsablemente que:

mi presencia en la Vila Universitària está relacionada con el vínculo que mantengo con la UAB, he leído y entendido todas las condiciones y medidas recogidas en este documento que se me ha entregado, y me comprometo a cumplirlas para acceder a la vivienda por primera vez y durante mi estancia en la Vila Universitària.

Y para que así conste firmo este documento en Cerdanyola del Vallès, el día de

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Vila Universitària SL
Finalidad	Gestionar el contrato de arrendamiento
Legitimación	La ejecución de un contrato
Destinatarios	Estos datos personales podrán ser comunicados a terceros.
Derechos	Acceder a los datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el enlace siguiente: https://www.uab.cat/doc/VILA03_CI.pdf